



Asunción, 21 de enero de 2020

MSPyBS/S.G. N° 0070-1/20

**DIPUTADO NACIONAL
DR. RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ, PRESIDENTE
COMISIÓN DE JUSTICIA, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
PALACIO LEGISLATIVO
ASUNCIÓN**

Señor Diputado Nacional:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad, en atención a la nota por medio de la cual solicita el criterio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social respecto al Proyecto de Ley "**DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES, TERAPEUTAS OCUPACIONALES Y LICENCIADOS EN TERAPIA OCUPACIONAL**" **CONTRA TODO RIESGO, PARA BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PAÍS**", presentado por la Diputada Nacional Jazmín Narváez, y sometido a estudio y consideración de la Comisión de Justicia, Trabajo y Previsión de la Honorable Cámara de Diputados.

En respuesta a su requerimiento, cumpla en adjuntar a la presente el Dictamen D.G.A.J. N° 42/2020, de fecha 15 de enero de 2020, suscrita por el *Abog. Gustavo Irala Villar*, Director General de Asesoría Jurídica, cuyas consideraciones representan el parecer de esta Cartera de Estado, con relación a dicho Proyecto de Ley.

Hallo propicia la oportunidad para manifestar a Vuestra Honorabilidad el testimonio de mi mayor consideración,



**DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO**